

Secretaría Municipal  
PROVIDENCIA,

13 NOV 2014

EX. N° 2300 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de destino presentada por la sociedad propietaria del Departamento 607-A, del Sexto Piso, del inmueble ubicado en calle Ramón Carnicer N°81, Unidad Vecinal N°14.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 55983 N°85327 del año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio, contenido en escritura pública de fecha 5 de Diciembre de 1963, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Pedro Avalos Ballivián, inscrito a fojas 12346 N°17292 del año 1963, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, modificado por Acta Asamblea de Copropietarios de 18 de Julio de 1989 otorgada ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash anotada al margen de la inscripción hipotecaria.-

4.- La escritura pública de constitución de sociedad "Inversiones Dos G Limitada", de fecha 4 de Julio de 2012 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto social se inscribió a fojas 49992 N°35044 del año 2012 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°40322 de fecha 27 de Julio de 2012.-

5.- El Informe N°7/13 de 5 de Abril de 2013, de la Dirección de Obras.-

6.- El Memorándum N°7314 de 8 de Abril de 2013, del Director de Obras y sus antecedentes.-

7.- El Informe N°740 de 26 de Septiembre de 2014, del Director Jurídico (S).-

8.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el cambio de destino a habitacional, respecto del Departamento 607-A, del Sexto Piso, inmueble ubicado en calle **RAMÓN CARNICER N°81, ROL DE AVALÚO N°862-102**, de propiedad de la sociedad **INVERSIONES DOS G LIMITADA**, RUT.N°76.229.663-2, representada por don **PEDRO GUBBINS FOXLEY**, [REDACTED] y doña **KATHRYN GILLMORE LANDON**, [REDACTED].

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal, y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**

Secretario Abogado Municipal

BA/MRMQ/IMYJ/nyp

Distribución:

Interesados

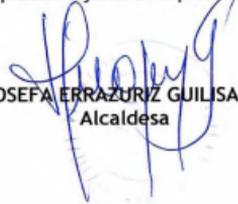
Dirección de Obras

Servicio de Impuestos Internos

Departamento de Rentas

Archivo

Decreto en Trámite 2845/

  
**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldesa